

Proceso: Gestión Financiera
Formato: Solicitud de orden contractual
Etapa: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros



1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: FECHA 22 4 2026 NÚMERO DE SOLICITUD 421736

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE
Nombre de la dependencia: DIVISIÓN SERVICIOS DE SALUD SEDE BOGOTÁ
Nombre del proyecto: PRESUPUESTO UNISALUD SEDE BOGOTÁ
Código QUIPU del proyecto: 901010145213
Jefe de la dependencia o director(a) del proyecto: LUZ MIREYA CRUZ BLANCO
Número de cédula: 52020760
Correo-e institucional: lmcruz@unal.edu.co
Teléfono institucional (Exts.): 0

3. JUSTIFICACIÓN (las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora. Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, dentro de la justificación deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente):

a. ¿Para qué se requiere la adquisición de ese bien y/o servicio u obra?
Se requiere la contratación de una persona natural con formación como Profesional en Fisioterapia, con la experiencia certificada requerida de un (1) año, para desarrollar actividades asistenciales requeridas en Unisalud.
Como supervisora, indico que una vez validada la documentación presentada, esta persona a contratar cuenta con la experiencia e idoneidad en concordancia con el objeto, las obligaciones contractuales y las metas establecidas, por un término estrictamente indispensable. El servicio requerido se desarrollará de manera autónoma e independiente por parte del contratista, sin sujeción a horarios, sin control de ingreso o salida, y sin subordinación. La supervisión se limita exclusivamente a la verificación de productos y a la coordinación necesaria entre las partes para el adecuado desarrollo del servicio, sin impartir órdenes. Los honorarios corresponden estrictamente a la entrega de productos o resultados pactados y no al tiempo dedicado por el contratista.
Finalmente, es preciso señalar que, teniendo en cuenta que el personal de planta asignado a Unisalud Sede Bogotá no es suficiente para atender todas las actividades de la Unidad, hace necesario contar con esta contratación durante el plazo pactado para el adecuado funcionamiento operativo de los procesos administrativos de la Unidad.
Nota. Esta contratación atiende a la Circular Conjunta No. 31 de 2024 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y la Dirección Jurídica Nacional de la Universidad Nacional de Colombia, que brinda "lineamientos y recomendaciones para atender lo indicado en la Sentencia de Unificación de jurisprudencia del Consejo de Estado del 09 de septiembre de 2021 (SUJ-025-CE-S2-2021) en relación con los contratos de prestación de servicios personales", en el ejercicio de los principios de Planeación y Legalidad.
Con esta contratación se busca:
• Garantizar los mecanismos y/o medios necesarios para dar continuidad al proceso de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, para el restablecimiento de las condiciones de salud de nuestros afiliados y usuarios acorde al Modelo de Salud de Unisalud enfocado en la Gestión del Riesgo en Salud basado en la Gestión del Conocimiento, las RIAS y la caracterización de la población a cargo.
• Brindar una atención integral, eficiente, oportuna y de calidad, que contribuya al mantenimiento de la salud, al restablecimiento de la salud física de los afiliados y usuarios de Unisalud de la Universidad Nacional de Colombia.
• Garantizar el libre acceso de los afiliados y sus familias, a los diferentes servicios de salud que presta la Unidad a través sus profesionales o la red.
b. ¿Cuál o cuáles necesidades institucionales se pretenden satisfacer con la adquisición de ese bien y/o servicio u obra?
Con la adquisición de este servicio se cumple con la gestión integral del riesgo en salud, para lo cual Unisalud utiliza, entre otras, la Atención Primaria en Salud (APS) como una estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la Salud Pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente a fin de garantizar su mayor nivel de bienestar, conforme a los lineamientos del Modelo de Salud enfocado en la Gestión Integral del Riesgo en salud, basado en la Gestión del Conocimiento, como herramienta para empoderar al talento humano en salud.
c. ¿Cómo contribuye la adquisición de este bien y/o servicio u obra al cumplimiento de los fines institucionales?
La adquisición de este servicio contribuye a desarrollar el objetivo de cumplir el compromiso de optimizar la implementación del Modelo de Salud, garantizando la Atención Primaria en Salud como puerta de entrada, identificando las necesidades en salud de los afiliados y favoreciendo la calidad de la atención, mediante la gestión del conocimiento del talento humano, a fin de fortalecer la gestión clínica centrada en el usuario y la capacidad resolutoria en los prestadores propios.
El compromiso de vigencia futura 2027 \$ 3.383.000 fue aprobada mediante resolución no. 004 del 22 de enero de 2026 de la rectoría de la universidad nacional de colombia.
La presente contratación se ampara con los recursos del proyecto No. 901010145213

3.1. Causal de selección directa utilizada (opcional, aplicable solo para los casos estipulados en la Parte I, "Definiciones", del Manual de Convenios y Contratos), elija una opción:

6. Cuando se requiera la contratación de: servicios de salud y/o de grupos de práctica profesional que cuenten con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentran habilitados; de proveedores de medicamentos y suministros hospitalarios y clínicos; o de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) consideradas de alta, media y baja complejidad cuya adherencia, calidad, oportunidad, demanda y conveniencia institucional sean determinantes en la prestación del servicio de salud a contratar, sin atención a la cuantía, previa motivación escrita del área solicitante.

4.OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA:

LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN FISIOTERAPIA PARA UNISALUD.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)		
ESPECIFIQUE EL NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS Y LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS:		Cantidad
a. Diploma o Acta de Grado como Fisioterapeuta.		1
b. Experiencia de Un (1) año certificada relacionada.		1
c. Resolución mediante la cual se autoriza para el ejercicio de la profesión en el territorio Nacional o Tarjeta Profesional Vigente.		1
d. Póliza de responsabilidad Civil Profesional Vigente.		1
e. Constancia de Asistencia "formación atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual".		1

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO) X

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

a.

b.

c.

d.

e.

7. PLAZO:

7.1 Datos del plazo

Total (en días)	275
Fecha de inicio	2026-05-02
Fecha de terminación	2027-01-31

7.2 Vigencia futura

¿La contratación superará el 31 de diciembre del año en curso, por lo cual requiere vigencia futura? (1)	SI	X	No
--	----	---	----

9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:

BOGOTÁ

8. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Cantidad de pagos	Valor de cada pago	Subtotal (\$)
PAGOS PARCIALES 2026.		\$ 27,064,000
PAGOS PARCIALES 2027.		\$ 3,383,000
		0
		0
Valor total - Disponibilidad presupuestal solicitada (\$)		\$ 30,447,000
(Sin incluir la contribución especial del 4X1.000)		

10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO:

Nombre o razón social	ROJAS AVELLA EDITH YANETH	Número de cédula o NIT	23582506
Correo-e institucional			

11. CLÁUSULAS ADICIONALES (MARQUE X)

a. Responsabilidad de bienes

b. Propiedad intelectual

d. Otra (índique cual):

12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X Y ANEXE RELACIÓN

Responsable (marcar X)	Todos los bienes	Parcial	Número de ítem(s)
Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	Contratista	Número de orden vigente
Nombre	Teléfono institucional (Exts.)		
Número de cédula	Dependencia		
Correo-e institucional	Ubicación de la dependencia	Edificio	Número de oficina

13. DATOS DEL INTERVENTOR(A)/SUPERVISOR(A):

Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	X	Cargo	JEFE DE DIVISIÓN	Contratista	Número de orden vigente
Nombre	DIANA MARCELA ROJAS MONTAÑEZ				Teléfono institucional (Exts.)	18818
Número de cédula	52518056	Correo-e institucional	drojasmon@unal.edu.co		Ubicación de la dependencia	Edificio
Dependencia	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD UNISALUD BOGOTÁ				Número de la oficina	111

Certifico que se ha recibido oferta verbal para la contratación del servicio personal requerido expresamente en esta solicitud, que el oferente seleccionado cumple y acepta las condiciones establecidas por la Universidad para este tipo de órdenes contractuales y que he verificado la razonabilidad del precio ofrecido, así como que la información suministrada en el presente formato es veraz y corresponde a lo ofertado por el proveedor (2).

FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA O DEL DIRECTOR(A) DEL PROYECTO

FIRMA DEL INTERVENTOR(A)/ SUPERVISOR(A) PROPUESTO (2)

(1) En cumplimiento del principio presupuestal de anualidad, las apropiaciones del presupuesto de gastos deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal y para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se requiere contar, previamente, con la correspondiente autorización para comprometer vigencias futuras. Por consiguiente, si la respuesta a esta pregunta es sí, a la presente solicitud se deberá adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (CDF) y la resolución que autoriza la vigencia futura.

(2) Requerido y aplicable solo para solicitudes de órdenes mínimas, menores o superiores para contratación de servicios profesionales, técnicos, asistenciales de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, en las cuales no es obligatoria la presentación de oferta escrita, según la normatividad contractual vigente en la Universidad.

(3) Cuando el solicitante también sea el interventor(a)/supervisor(a), bastará con la firma como solicitante.

Nota: si requiere información adicional debe adjuntar los respectivos anexos, se debe relacionar únicamente direcciones de correo-e asociadas a dominios institucionales (p. ej. nombre@unal.edu.co, nombre@uptc.edu.co) así como telef

Código: U.FT.12.010.043

Versión: 3.0

Página_1_de_1_

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios

Formato: Solicitud de orden contractual

Etapas: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

FECHA

22

DÍA

4

MES

2026

AÑO

SOLICITUD No.

421736

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

- a. 1. REALIZAR SESIONES DE TERAPIA FÍSICA PARA LOS USUARIOS DE UNISALUD EN LA CONSULTA PROGRAMADA Y/O NO PROGRAMADA.
- b. 2. REALIZAR LAS ATENCIONES DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, DE ACUERDO A LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD (RIAS) Y DEMAS QUE SEAN PERTINENTES. CONFORME A LA RESOLUCION 429 DE 2016 Y RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O DEROGUEN Y EL MODELO DE SALUD DE UNISALUD.
- c. 3 DESARROLLAR LOS PROCESOS ORIENTADOS A CADA CUADRO CLÍNICO CON EL PROPÓSITO DE DAR INICIO A LOS TRATAMIENTOS PERTINENTES, A FIN DE LOGRAR LA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LOS USUARIOS.
- d. 4. BRINDAR ATENCIÓN ENCAMINADA A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.
- e. 5. PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS TURNOS DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, DEFINIDOS POR UNISALUD.
- f. 6. CUMPLIR LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DE LA UNIVERSIDAD.
- g. 7. DILIGENCIAR DE MANERA CORRECTA Y COMPLETA LA INFORMACIÓN DENTRO DEL APPLICATIVO VIGENTE Y FORMATOS DE HISTORIAS CLÍNICAS PARA EL TIPO DE CONSULTA ASIGNADA, DE CONFORMIDAD LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR UNISALUD.
- h. 8. OBTENER EN LAS AUDITORÍAS DE DILIGENCIAMIENTO DE HISTORIA CLÍNICA Y DE ADHERENCIA A GUÍAS, Y DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD – RIAS, UN CUMPLIMIENTO NO INFERIOR AL 90% CON EL COMPROMISO DE UN MEJORAMIENTO PROGRESIVO HASTA LOGRAR EL ESTÁNDAR ESTABLECIDO DE AL MENOS EL 95%. EN CASO DE NO OBTENER UN CUMPLIMIENTO EN EL RESULTADO DE AUDITORIA, EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR EN EL MES SIGUIENTE A LA SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA, UN PLAN DE MEJORA DONDE MENCIONE LAS ACCIONES QUE LLEVARÁ A CABO PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO.
- i. 9. PARTICIPAR EN EL PROCESO DE BÚSQUEDA, SELECCIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA RELACIONADAS CON SU PROFESIÓN. PRODUCTO: ENTREGA DE LA GUÍA SELECCIONADA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEFINIDO POR LA DIVISIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE UNISALUD.
- j. 10. REGISTRAR CON EXACTITUD LA CAUSA EXTERNA ASOCIADA A LA CONSULTA MÉDICA, EN LA ORDEN DE ATENCIÓN Y/O EN LA FÓRMULA MÉDICA (ENFERMEDAD PROFESIONAL, ACCIDENTE DE TRABAJO, ACCIDENTE DE TRÁNSITO, ENFERMEDAD DE ALTO COSTO, ENFERMEDAD GENERAL DX HTA, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LA FECHA DE LA ATENCIÓN).
- k. 11. GARANTIZAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA HISTORIA CLÍNICA, DENTRO DE SU COMPETENCIA.
- l. 12. FACILITAR RESPUESTA A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y SOPORTES DE ATENCIÓN RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y SERVICIOS PRESTADOS A LOS USUARIOS, DE ACUERDO A LAS PAUTAS DEFINIDAS POR UNISALUD.
- m. 13. MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DEFINIDO EN LA ORDEN LOS CURSOS NECESARIOS EN RELACIÓN AL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LOS MISMOS DEBERÁN ENTREGARSE AL ÁREA DE CONTRATACIÓN AL MOMENTO DE SU VENCIMIENTO.
- n. 14. MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y PRESENTARLA AL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE UNISALUD.
- ñ. 15. ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR UNISALUD, LAS CUALES PUEDEN SER VIRTUALES O PRESENCIALES.
- o. 16. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL MODELO DE SALUD DE UNISALUD Y EL PLAN DE APRENDIZAJE DEL MISMO.
- p. 17. REALIZAR EL REGISTRO COMPLETO, OPORTUNO Y VERAZ, EN LOS APPLICATIVOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES INSTITUCIONALES DE UNISALUD QUE LE SEAN APPLICABLES, DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE LA UNIDAD.
- q. 18. CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO DENTRO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE UNISALUD, JUNTO CON SU ANEXO N°. 1 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL BUEN USO DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, LA CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- r. 19. DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR, DE MANERA CONJUNTA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EL ANEXO N.º 2 "MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL ACCESO DE TERCERAS PERSONAS", EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE UNISALUD. DICHO ANEXO DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, FIRMADO Y REPOSAR EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL COMO SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN.